RESOLUCIÓN N° 776 DEL PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO N° CM-AM-CS-002-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COROZAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, para el proceso de concurso de méritos N° CM-AM-CS-002-2026, se realizó el despliegue publicitario de los actos del proceso en la página web www.contratos.gov.co, cumpliendo con lo dispuesto en la norma jurídica referenciada;

Que, en el plazo previsto en el concurso para la entrega de propuestas, se presentó a participar un (1) oferente

NUM	PROPONENTE
P1	CONSORCIO PMGRD COROZAL

Que se verificaron los documentos allegados dentro del proceso y el equipo evaluador analizó las propuestas presentadas, bajo las condiciones y requerimientos del concurso, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que, dando trámite al proceso de evaluación previsto para las propuestas recibidas, el comité evaluador emitió acta de evaluación el día veintiocho (28) de septiembre de 2026.

Que, de igual forma, con relación a la evaluación de los factores que determinan el ofrecimiento más favorable a la entidad, el comité recuerda al alcalde municipal que el proponente CONSORCIO PMGRD COROZAL obtuvo la mayor puntuación y por lo tanto recomendaron adjudicarle el presente proceso de selección.

Que existe Disponibilidad Presupuestal para celebrar la contratación de la referencia, que hace parte integral del presente proceso contractual;

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Adjudicar al proponente **CONSORCIO PMGRD COROZAL** y representado legalmente por JOSY MAR GRANADOS SUAREZ identificado con C. C. No. 1.102.820.893 de Sincelejo, el PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-AM-CS-002-2026 cuyo objeto es CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ARTICULO 2º. El valor adjudicado al oferente **CONSORCIO PMGRD COROZAL,** corresponde a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVO ($ 92.087.757,30)

M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparados por el CDP N° 2026-003 del 09 de junio de 2026.

ARTICULO 3º. Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, advirtiendo su carácter irrevocable sin perjuicio a la excepción consagrada en el inciso 3º del artículo 9º de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PÚBLIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Corozal, el primer (01) días del mes de octubre de 2026.

Original Firmado

BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO
ALCALDE
MUNICIPIO DE COROZAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	CARMEN ROMERO CASTRO	ASESOR EXTERNO	
Revisó	PATRICIA URZOLA BADEL	SECRETARIA JURÍDICA Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			